SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 1284/2013
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Lucha contra el dengue.
Del: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº 3676 - CODIGO 33 - AÑO 2013.-/
VISTO: el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social Dr. Luís Cesar Martínez, y por un lado el otro la firma HC Consultores Fideicomiso; y,
CONSIDERANDO:
Que el mismo se celebró en virtud de la Emergencia Declarada en la Provincia con motivo del Dengue;
Que el mismo comprende desarrollar el diseño general de un programa para la prevención del Dengue, incluyendo la lógica de intervención, las estrategias, procesos, evaluación y supervisión, actividades de relevamiento, implementación y seguimiento del programa de prevención en forma conjunta con los equipos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en el Interior Provincial;
Que a fs. 18 Asesoría Jurídica luego del análisis de las actuaciones estima que no existe objeción Jurídica que formular a la prosecución de la gestión;
Por ello;
El Ministro de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1º.- Homológuese el Contrato de Locación de Servicios cuya copia figura como Anexo en la presente, firmado el día 01 del mes de Marzo de 2013, entre la entre Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social Dr. Luís Cesar Martínez, por un lado y por el otro la firma HC Consultores Fideicomiso, en virtud del diseño de programas y estrategias ante la emergencia Declarada en la Provincia con motivo de la lucha contra el Dengue.-
Art. 2º.- Hágase saber a la Subsecretaria de Salud, a la Dirección General del Interior y a la Subsecretaria de Desarrollo Social, a sus efectos.-
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.-
Dr. Luis César Martínez

ANEXO
Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde aquí

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos